



INFORME SECRETARIAL. A la fecha pasa a Despacho de la señora juez, el listado de los expedientes que fueron remitidos por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en virtud al Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, así:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00143-00	BRYAN LEONARDO PÉREZ Y OTRO	MUNICIPIO DE RESTREPO
2	7611131050012021-00158-00	JOSE RICARDO ROLDÁN GARCÍA	MUNICIPIO DE BUGA Y OTRO

Sírvase proveer.

Buga – Valle, 15 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA – VALLE**

REFERENCIA: PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE PRIMERA INSTANCIA

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00143-00	BRYAN LEONARDO PÉREZ Y OTRO	MUNICIPIO DE RESTREPO
2	7611131050012021-00158-00	JOSE RICARDO ROLDÁN GARCÍA	MUNICIPIO DE BUGA Y OTRO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0129

Buga (Valle del Cauca), quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca; mediante el cual ordena la redistribución de los expedientes a cargo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga; procede a impartir el trámite correspondiente a la primera instancia en cada uno de los expedientes relacionados con anterioridad.

Así las cosas, y una vez revisado los expedientes de la referencia, el Despacho AVOCARÁ EL CONOCIMIENTO en cada uno de los siguientes asuntos:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00143-00	BRYAN LEONARDO PÉREZ Y OTRO	MUNICIPIO DE RESTREPO
2	7611131050012021-00158-00	JOSE RICARDO ROLDÁN GARCÍA	MUNICIPIO DE BUGA Y OTRO

En consecuencia, se informará a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓCASE el conocimiento de los procesos remitidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, conforme lo expuesto en las consideraciones de este proveído, y que se relacionan a continuación:

1.1

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00143-00	BRYAN LEONARDO PÉREZ Y OTRO	MUNICIPIO DE RESTREPO
2	7611131050012021-00158-00	JOSE RICARDO ROLDÁN GARCÍA	MUNICIPIO DE BUGA Y OTRO

SEGUNDO: INSÉRTESE un ejemplar, del presente auto en cada uno de los expedientes cuyo conocimiento se avoca y que se hallan relacionados en el numeral anterior de este apartado; digitalizado para todos en las respectivas carpetas virtuales.

TERCERO: INFORMAR a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

CUARTO: PUBLÍQUESE en el portal web institucional para conocimiento de los interesados.

QUINTO: REMITIR copia de esta providencia al Juzgado de origen, para que se comunique de la presente decisión a los sujetos procesales, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 031 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 16 de ABRIL de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO